



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, - 2 AGO 2011

VISTO:

El Exp-Usl: 3059/11 donde obran las actuaciones vinculadas al llamado a Concurso para un (1) cargo No Docente nivel Inicial según Dto. 366/06 y

CONSIDERANDO:

Que la Directora General de la Biblioteca dependiente de la Secretaria Académica de la Universidad Nacional de San Luis, solicita cubrir cargo vacante de encuadernador de la mencionada Dirección General.

Que resulta necesario proceder al llamado a concurso abierto fijando las bases y designando los jurados que tendrán a cargo el desarrollo del mencionado concurso.

Que el llamado se regirá de acuerdo a lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo para Universidades Nacionales Decreto 366/06 Titulo 4 Artículo 24°.

Que la Comisión Paritaria particulares designo representantes veedores de la Asociación del Personal No Docente de la Universidad Nacional de San Luis (APUNSL).

Que el Señor Secretario de Hacienda y Administración certifica la existencia del crédito presupuestario para la sustanciación del Concurso y la designación en el cargo del aspirante que resultase seleccionado.

Que es atribución del señor Rector disponer las medidas pautadas en orden a lo establecido en el Art.90° inc. i) del Estatuto de la Universitario.

Por ello y en uso de sus Atribuciones

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el llamado a concurso abierto para cubrir un (1) cargo equivalente a categoría 7, agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales con destino a la Dirección General de Biblioteca de la Secretaria Académica de la Universidad Nacional de San Luis, para cumplir funciones de encuadernador.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar las Bases que regirán en el concurso de acuerdo a lo establecido en el anexo I de la presente disposición.

ARTÍCULO 3°.- Designar al jurado que entenderá en dicho concurso de acuerdo al siguiente detalle:

TITULARES: CABRERA, LILIANA

Cat.3 DNI: 11.901.511

GIL, SANDRO

Cat.5 DNI: 17.665.404

GONZALEZ, RAMÓN

Cat.3 DNI: 16.310.224

CPDE. RESOLUCIÓN R. N°

804

Lic. Neilly Esther Mainero
Vicerrectora - UNSL
a/c Rectorado RR N° 3059/11

Ing. Jorge Raúl Olgún
Secretario General
U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SUPLENTE: SARMIENTO, JOSÉ A.	Cat.7 DNI: 23.202.175
BALAGUER, MARGARITA	Cat.3 DNI: 5.940.050
SILVAGE, ENRIQUE	Cat.7 DNI: 14.448.849
VEEDOR APUNSL:	
SEGURA, OSCAR	Cat.3 DNI: 12.550.427

ARTÍCULO 4º.- Aprobar las fechas y el cronograma de ejecución del llamado a Concurso Abierto, de acuerdo al detalle que en Anexo II forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º.- Disponer que la publicación del llamado a concurso se realice con una antelación mínima de 15 días hábiles.


ARTÍCULO 6º.- Establecer que para el concurso llamado por la presente Resolución será de aplicación lo dispuesto en el Convenio Colectivo de Trabajo Decreto Nacional N° 366/06, y todo lo que no esté previsto en cuanto al procedimiento resulta de aplicación en lo pertinente la Ley 19.549 y su Decreto Reglamentario N° 1759/72 (T.O. Dto. N° 1883/91).


ARTÍCULO 7º.- La designación en el cargo motivo del concurso se realizará conforme a la disponibilidad presupuestaria certificada por la Secretaría de Hacienda y Administración del Rectorado.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis para su publicación, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN R. N°
rcc

804


Ing. JORGE RAÚL OLGUÍN
Secretario General
UNSL


Lic. Nelly Esther Mainero
Vicerectora - UNSL
a/c Rectorado RR N° 804



ANEXO I

Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

BASES PARA EL CONCURSO CERRADO INTERNO

Cantidad de cargos para concursar: UNO (1)

Clase de Concurso: Abierto

Dependencia de destino: Dirección General Biblioteca Central "Antonio E. Agüero"

Jerarquía del cargo a cubrir: Categoría 07, agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales

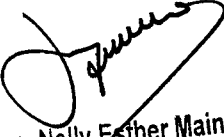
Horario previsto: treinta y cinco (35) horas semanales, de lunes a viernes de 7 a 14 hs.

Remuneración: Equivalente a la categoría tramo inicial decreto 366/06 del concurso y bonificaciones especiales que le correspondieren al cargo.

Funciones: Encuadernador.

Características del Cargo:

Cargo de Planta Permanente del Personal No Docente de la Universidad Nacional de San Luis, Tramo Inicial del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales.


Lic. Nelly Esther Mainero
Viceirectora - UNSL
a/c Rectorado RR N° 674/11

Requisitos

- A) Ser mayor de 18 años.
- B) Estudios Secundarios Completos.
- C) Disponibilidad horaria.
- D) Manejo Informático.
- E) Condición excluyente: poseer Conocimientos sobre encuadernador.

Temario General:

Manejo de programas Word, Excel e Internet.

Capacidad para elaborar y resolver problemas administrativos elementales. Normas decreto 333/85

Estatuto Universitario.

Convenio Colectivo de Trabajo (Dto. N° 366/06).

Temario Especial:

Conocimiento sobre encuadernación.

Conocimiento de la normativa vigente de Biblioteca. (Ord. N° 14/95-CS).

Lugar de trabajo

Biblioteca Central "Esteban A. Agüero". Ejercito de los Andes 950.



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

Orden de mérito

El Orden de Mérito se establecerá mediante un sistema de puntaje de cero (0) a diez (10) puntos, resultante de sumar los correspondientes a la prueba de oposición y del análisis de los antecedentes.

Prueba de oposición

Puntaje máximo: 60%, de cero a seis puntos.

Constará de:

Una prueba de manejo de PC general. (Puede incluir Word, u otra aplicación de Office que se considere pertinente e Internet).

Entrevista.

Análisis de antecedentes

Puntaje Máximo: 40%, de cero (0) a 4 (cuatro) puntos.

Antecedentes evaluables:

Antecedentes de la formación:

I.- Título: 1 punto.

Secundario: 0,70 puntos. Terciario: incrementa 0,30 puntos.

II.-Estudios cursados: 0 a 1 punto.

a) Estudios cursados en relación al perfil seleccionado: Sin estudios: 0 punto. Se adjudicará 0,10 por cada curso de capacitación específico que acredite. El puntaje máximo no podrá exceder 0,70 puntos.

b) Estudios afines al perfil seleccionado: Sin estudios: 0 punto. Se adjudicará 0,10 por cada curso de capacitación afín que acredite. El puntaje máximo no podrá exceder 0,30 puntos.

III.-Antecedentes laborales: 0 a 1 punto

a) En la Función Administrativa: 0 a 0,40 puntos

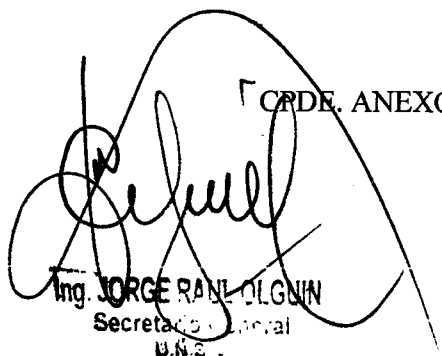
b) En la Función Administrativa Universitaria. 0 a 0,60 puntos

IV.-Antigüedad en la Administración. 0 a 1 punto.

Sin antigüedad: 0 puntos. Con hasta un año: 0,30 puntos. Con hasta 5 años o más 0,70 puntos.

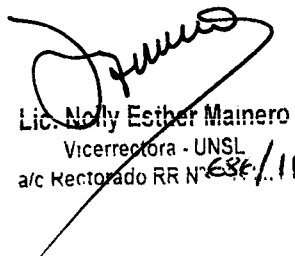
SUFICIENCIA DE MÉRITOS:

Se considerará con méritos suficientes aquellos aspirantes que obtengan una calificación mínima de 6 puntos.


Ing. JORGE RAÚL OLGUÍN
Secretaría General
UNSL

CPDE. ANEXO I RESOLUCION R. N°:

804

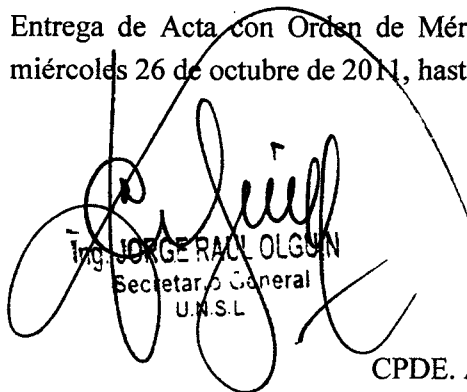

Lic. Nelly Esther Mainero
Vicerrectora - UNSL
a/c Rectorado RR N° 636/11



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

ANEXO II
CRONOGRAMA

1. Publicación del llamado a concurso a partir del miércoles 3 de agosto de 2011. (Art. 27 del Dto. N° 366/06).
2. Inscripciones y entrega de antecedentes: Desde el día lunes 29 de Agosto al viernes 2 de Septiembre 2011. Las solicitudes de inscripciones y entrega de los antecedentes de los postulantes deberán presentarse por Mesa de Entradas del Rectorado, sita en calle Ejército de los Andes 950, 2° Piso, San Luis, su Currículo Vitae (Hasta cinco (5) carillas) y documentación probatoria de los antecedentes, certificada por la autoridad competente (Juez de Paz o Escribano Público). Los mismos deben constituir domicilio legal dentro del radio de la ciudad de San Luis. (Art. 27 del Dto. N° 366/06). En el horario de 8 a 12 Hs.
3. Confección de Acta de cierre de inscriptos efectuada por la Mesa General de Entradas: lunes 5 de Septiembre de 2011, a las 11 horas.
4. Publicación de nómina de Aspirantes y Recepción de Impugnaciones de los mismos (Art. 34 del Dto. N° 366/06), recusaciones a los integrantes del jurado y Excusaciones (Art. 32 Dto. N° 366/06): desde el martes 6 hasta el día lunes 12 de Septiembre de 2011.
5. Traslado al involucrado y descargo de impugnaciones (Art. 36 Dto. N° 366/06) hasta el jueves 22 de Septiembre de 2011.
6. Resolución de Impugnaciones y Excusaciones (Art. 37 Dto. N° 366/06) hasta el jueves 29 de Septiembre de 2011.
7. Notificación de Resolución de Impugnaciones y Excusaciones (Art. 37/06 Dto. N° 366/06) hasta el lunes 3 de octubre de 2011.
8. Evaluación: el día viernes 7 de octubre en las instalaciones de la Universidad Nacional de San Luis en horario administrativo de 7 a 14 horas. (Art. 28 Dto. N° 366/06)
9. Entrega de Acta con Orden de Mérito del Jurado (Art. 42 Dto. N° 366/06) el día miércoles 26 de octubre de 2011, hasta las 12 horas.


Ing. JORGE RAÚL OLGUÍN
Secretario General
U.N.S.L.


Lic. Nelly Esther Mainero
Vicerrectora - UNSL
alc Rectorado RR N° 366/06

CPDE. ANEXO II RESOLUCION R. N°:

804